SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 38 minutos)

SEÑOR VAILLANT.- Dado que no está presente el titular, correspondería designar un Presidente ad hoc.

SEÑOR MOREIRA.- Formulo moción para que sea designado el señor Senador Vaillant.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Vaillant)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 39 minutos)

-Corresponde ingresar en el tratamiento del proyecto de ley de fortalecimiento de la política portuaria. En la última sesión habíamos hecho un repaso del articulado, sin votar, y luego solicitamos a la Secretaría de esta Comisión que en el comparativo apareciera una tercera columna con el posible texto definitivo a considerar.

Por lo tanto, creo que lo primero sería consultar a los miembros de esta Comisión si entienden que los aspectos que definimos y sobre los que conversamos el pasado miércoles están contenidos en esa tercera columna. Aclaro que, a los efectos de que se puedan identificar más rápidamente las redacciones que incorporó la Secretaría, surgidas de la reunión del pasado miércoles, se han escrito sobre un fondo gris y subrayado; la primera de ellas está en la página 4.

Antes de ingresar al análisis del articulado, quisiera informar algo que no tiene que ver específicamente con él, pero se trata de inquietudes que se plantearon en la sesión pasada y para las que, por lo menos en aquel entonces, no teníamos respuesta. Recuerdo que el señor Senador Antía preguntó cuál sería, finalmente, el costo del dragado así como del mantenimiento de la nueva terminal. En ese sentido, quiero aclarar que dichos costos no están incorporados al proyecto de ley porque no son parte de él, sino que es la Administración Nacional de Puertos la que realiza la cobranza correspondiente a los buques; por lo tanto, no hace a este negocio. Reitero, se trata de una tarifa que cobra la ANP.

SEÑOR GALLICCHIO.- ¿Es la ANP la que se hace cargo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Senador. La ANP es responsable de los dragados correspondientes y transfiere los costos a los usuarios a través del cobro de peajes.

Ahora sí, pasamos a la consideración del proyecto de ley que, cabe indicar, estamos en condiciones de votar, lo que no implica que no tenga modificaciones.

SEÑOR MUGURUZA.- Creo que el señor Senador Gallicchio había propuesto una modificación al último inciso del artículo 4º, donde dice “por mutuo acuerdo de las partes” por un texto que indicara que la decisión la tenía la ANP.

SEÑOR ANTÍA.- Se había propuesto modificar esa redacción porque el concepto quedaba en el aire, sugiriéndose que fuera por mutuo acuerdo de las partes, pero debidamente autorizado por la ANP. La idea era evitar sorpresas.

SEÑOR MOREIRA.- Es decir que en el caso de que la ANP realizara obras, en lugar de mutuo acuerdo, fuera por autorización de dicha Administración.

SEÑOR MUGURUZA.- Ese es el concepto que yo también tenía pero que, sin embargo, no apareció en la redacción.

SEÑOR MOREIRA.- En definitiva, la idea era que estuviera la autorización de la ANP a requerimiento del concesionario.

SEÑOR ANTÍA.- Lo que sucede es que surgen nuevas tecnologías que, de pronto, hay que incorporar, y debe estar el permiso correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo inconvenientes en que se piense en otra redacción, pero sí tengo claro que lo que se pretende establecer es que si hay que hacer inversiones que van más allá de las que estaban previstas originalmente, si son realizadas de mutuo acuerdo -se refiere a la realización de inversiones porque se le ocurre a quien utiliza el servicio o a la ANP- luego -como dice aquí- se tendrá en cuenta la amortización que se deba realizar.

SEÑOR ANTÍA.- Había sugerido que se precisara un poco más la redacción, por aquello de que de pronto era necesario que se fijara un plazo de amortización de los equipos que vengan a integrarse. De este modo, se precisa el texto sobre todo para aquellos casos en los que, por ejemplo, la amortización se debe hacer por 15 años; se ha hecho por 7, por lo que restan 8, en cuyo caso habría que hacer un reintegro.

En síntesis, lo que me interesa es que queden previamente establecidas todas las condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores me permiten, quiero leer el párrafo para que comprueben que ese aspecto está incluido. Al final, el último párrafo, dice así: "En el caso de que, por mutuo acuerdo de las partes, el Contratista haya realizado obras o instalado equipos no incluidos en su proyecto original, que mejoren el rendimiento y nivel de servicio de la Terminal y tales obras o equipos no hayan sido amortizados económicamente, el Contratista recibirá de la ANP la compensación pertinente, de acuerdo a lo que conste del cuadro de amortización de los bienes que previamente hubiera sido acordado por las partes". De manera que en el contrato queda establecido.

Consulto a los señores Senadores si están de acuerdo.

(Apoyados)

SEÑOR GALLICCHIO.- Si se observa en la misma página, en el artículo 5º se incluye otra modificación, que me genera algunas dudas en el sentido de si eso puede quedar en manos de la reglamentación. En el último párrafo se expresa: "(u otra institución similar)". Me pregunto quién determina cuál es la otra institución similar. Concretamente, se expresa: "La Administración Nacional de Puertos designará un síndico adicional, dentro de una terna propuesta por la Unión de Exportadores (u otra institución similar)", y continúa el texto.

(Dialogados)

Pienso que la idea es que tiene que ser un idóneo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hace un tiempo traje la propuesta de la Unión de Exportadores y quiero fundamentarla. Por supuesto, no es un tema central ni vital, pero quiero decir lo siguiente. Una parte de todo este proyecto de la nueva Terminal Portuaria es el negocio del puerto como tal, pero desde mi punto de vista esa no debe ser la principal preocupación de un país. La principal preocupación, más allá de que el negocio portuario sea bueno o malo, es que nuestros productores y exportadores puedan contar con un puerto más eficiente y costos más baratos en la movilización de su mercadería; esto es, una logística más económica.

Cuando estamos definiendo la creación de una nueva Terminal, que va a ser explotada por empresas privadas que se mueven, como es lícito, con fines de lucro, sus acciones van a ser tendientes —está bien que así sea— a buscar el mejor rendimiento de la actividad portuaria que van a realizar. El seguimiento del Estado, tal como está previsto en la Ley de Sociedades Comerciales, tiene una función específica. Nosotros propusimos un síndico más para que, a través del Estado, pudieran estar los ojos de los que directamente tienen intereses -y los de la Nación- en el buen funcionamiento del Puerto, porque son quienes lo utilizan. Nosotros pensamos en la Unión de Exportadores, si bien entendemos que perfectamente podría tratarse de otra organización, como puede ser la Unión de Importadores. Por lo tanto, si bien este tema fue consultado con la Administración Nacional de Puertos y con el Ministro de Transporte y Obras Públicas y les pareció una buena idea, no tendría ningún inconveniente en no identificar claramente si se trata de la Unión de Exportadores o de la Unión de Importadores. Se eligió incorporar a la Unión de Exportadores simplemente porque se consideró que era la gremial que representaba a quienes utilizan el Puerto en la salida de nuestros productos, pero es verdad que también tenemos a los importadores, por lo que en lugar de hacer mención a la Unión de Exportadores, el texto podría hacer referencia a las organizaciones gremiales y empresariales que tengan sus intereses, tal cual lo establezca la reglamentación.

SEÑOR MOREIRA.- Creo que debemos tener en cuenta que en las sociedades anónimas, los síndicos están para controlar la regularidad jurídica y contable, y no para sugerir, mandar o coadministrar.

SEÑOR GALLICCHIO.- Me parece que la idea es que este síndico no tenga solamente que ver con lo contable o lo legal, sino que se le brinda un valor de idóneo en otros temas.

SEÑOR MOREIRA.- Sí, pero insisto en que, por reglamentación, no se le puede adjudicar más competencia que la que le brinda la Ley de Sociedades Comerciales. Creo que estamos entrando en un terreno vidrioso, porque la reglamentación no puede contradecir la ley. Los síndicos no pueden decidir cómo se debe realizar la gestión; ellos están para controlar y observar.

SEÑOR GALLICCHIO.- En este caso, no se trata del síndico que establece la ley, sino de uno diferente.

SEÑOR MOREIRA.- Acá se habla de un síndico adicional al órgano, cuyas competencias quedarán definidas en la reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás debamos dejar en claro que, naturalmente, el otro síndico también va.

SEÑOR ANTÍA.- ¿Cuáles serían las atribuciones de este nuevo síndico?

SEÑOR GALLICCHIO.- La de controlar la parte comercial…

SEÑOR PRESIDENTE.- Su función es la de ser los ojos de los directamente interesados. El Estado controla a través de su representante, en defensa de los intereses de la comunidad a la que representa. Ahora bien, hay sectores de la comunidad que tienen intereses específicos, y cuando existen posibilidades como ésta, es bueno que en el control de los intereses de la sociedad y del Estado, no esté representado solamente este último, sino también los propios ojos de los interesados.

SEÑOR MOREIRA.- Personalmente, estoy de acuerdo, pero insisto en que la reglamentación no puede violentar la ley porque es de inferior jerarquía. Por lo tanto, me gustaría estudiar la Ley de Sociedades Comerciales.

SEÑORA SECRETARÍA.- La Secretaría hizo un repartido donde figuran todas las referencias a los síndicos.

SEÑOR MOREIRA.- Me gustaría poder estudiar este tema ahora, pero quiero decir que me tengo que retirar porque debo concurrir a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial donde fue citado el Ministro Colacce a solicitud de quien habla.

Me parece que debemos profundizar en esta iniciativa porque hay aspectos, como el del canon, que resultan bien importantes para la ecuación económica, sobre todo ante la eventualidad de un litigio.

Nosotros habíamos conversado con el Presidente ad hoc de la Comisión acerca de que el Partido Nacional quería tomar una posición común y traerla la semana que viene, habida cuenta de que el Partido de Gobierno tiene la intención de elevar el tema al Plenario en las primeras sesiones del mes de mayo. Hemos comentado este asunto con el señor Senador Antía y otros compañeros y consideramos que lo relativo al canon -fijo y variable- es bien importante y sobre todo lo es el cambio que ha habido en cuanto a la eventual participación de los actuales concesionarios, que es un tema sobre el cual no tenemos posición formada. Es por esa razón que nuestra Bancada expondría su posición la semana que viene.

SEÑOR GALLICCHIO.- Entonces, la Comisión debería celebrar una sesión especial la semana que viene.

SEÑOR MORERIA.- Sí, eso es lo que estaríamos proponiendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo con el planteo. Como saben los señores Senadores, nuestra intención era votar el proyecto de ley en el día de hoy a efectos de incorporarlo en la sesión extraordinaria del próximo 28 de abril, pero nos parece absolutamente comprensible el planteo del Partido Nacional. Por lo tanto, en lo personal no tengo ningún inconveniente en que la Comisión se reúna nuevamente el miércoles de la semana que viene, con el compromiso de que el tema pueda ser incorporado en las sesiones ordinarias del Senado del mes de mayo.

SEÑOR MOREIRA.- Como dije, me debo retirar de Sala, pero igualmente se queda el señor Senador Antía para seguir analizando el tema en la Comisión.

SEÑOR ANTÍA.- Tenemos claro que el Gobierno quiere que este tema ingrese al Senado en el mes de mayo. Si no me equivoco, nosotros nos comprometimos a votarlo en alguna de las sesiones ordinarias de ese mes; tal vez no sea aprobado en la primera reunión, pero sí lo será en el correr de mayo, dentro de los primeros 18 días de sesiones ordinarias.

Algunos compañeros -como los señores Senadores Heber, Gallinal y Da Rosa- nos expresaron que acababan de coordinar con el Frente Amplio que después del día 20 del mes todos nos abocaríamos a la campaña política para las elecciones internas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por mi parte, estoy de acuerdo, señor Senador.

SEÑOR GALLICHIO.- Confirmo lo expresado por el señor Senador Antía pues sé que el señor Senador Heber hizo el planteo en las Comisiones que integra, en el sentido de realizar reuniones hasta el día 18 de cada mes, a menos que se trate de un asunto extremadamente urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo el planteo y confirmo que es exactamente así, pero quiero recordar que la sesión del Senado del día 28 de abril -que es extraordinaria y, por lo tanto, violenta ese acuerdo- fue propuesta por el señor Senador Abreu e inclusive requirió la firma de varios señores Senadores; precisamente, yo la firmé. En ese momento, en mi calidad de coordinador de la Bancada del Frente Amplio, conversé con el señor Senador Abreu, coordinador de la Bancada del Partido Nacional, y acordamos que el 28 de abril escucharíamos su exposición y que, además, incluiríamos en el orden del día el tratamiento del proyecto de ley de fortalecimiento de la política portuaria.

Para que fuera posible plasmar ese acuerdo, era necesario celebrar estas reuniones extraordinarias de la Comisión, pero ante el planteo de los señores Senadores y con el compromiso que todos acabamos de asumir, podemos fijar una sesión extraordinaria para el miércoles próximo a efectos de finalizar el tratamiento del tema y elevarlo al Plenario en el mes de mayo.

SEÑOR ANTÍA.- Advierto la dificultad que se nos presenta, y de pronto quizás no tengamos definido el tema. Si es así, tal vez no estemos en condiciones de realizar la reunión extraordinaria de la Comisión

la próxima semana, pero sí o sí nos comprometemos a que el asunto se eleve al Senado en alguna de las sesiones ordinarias del mes de mayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propondríamos entonces citar a la Comisión para el miércoles que viene y, si por las circunstancias que sea no podemos resolver el tema, tenemos la alternativa de otra sesión ordinaria de la Comisión al miércoles siguiente.

SEÑOR ANTÍA.- Lo que está resultando difícil es reunir a los Senadores integrantes de la Bancada, porque aprovecharon esta última quincena y están de gira por el interior.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, fijamos sesión extraordinaria de la Comisión para el miércoles que viene, con el objetivo de terminar el tema.

Como última reflexión, deseo señalar que si las dificultades para hacer número en el presente son evidentes, cuando estemos en mayo, más cerca de junio y de la fecha de las elecciones internas, serán mucho mayores. Con toda franqueza, creo que estamos ante un tema trascendente que nos debe llamar a responsabilidad. El hecho de que nuestro país tenga la posibilidad de encarar en el futuro inmediato -dentro de marcos razonables de tiempo- la incorporación de las importantísimas inversiones que para esto hay que realizar, no sólo tiene el efecto de la dinamización económica en lo inmediato y a largo plazo -por el propio funcionamiento de la nueva terminal portuaria- sino que, además, a los efectos de nuestra economía, constituye un mensaje muy claro y positivo hacia el resto del mundo en cuanto a que Uruguay, a pesar de la crisis, es de interés para las inversiones y lo muestran como un país en el que la gente quiere invertir. Por ello creo que no tenemos derecho a dilatar mucho más la aprobación del proyecto de ley, aunque asumo la responsabilidad que ha tenido nuestra propia Bancada, que se ha tomado un tiempo extenso para analizarlo.

Se resuelve sesionar el miércoles próximo en forma extraordinaria.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 2 minutos)